



BELLO QVARTO, VEINTE MARAÑETIS,
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS.

Ciudad, 2.^a de Mayo de 1792. = D. Josef Barcázar,
D. Juan Velazquez, D. Juan Borzaga, D. Juan Me-
jias, D. Manuel Ulloa, D. Nicolas Lombardi, Re-
xidores, y D. Pedro Motta Diputados del Común,
y acordaron lo siguiente.

Habiéndose acordado la falta de ser Vacaciones,
Abilitar y manifestó el Caballero Diputado del Común D.
vno Malla, Abogado de la Real Audiencia, ser y
ya días de vacaciones, suplicaron los Excmos.
señores al P. Excmo. Sr. Presidente, se
susciba, haviendo el día p.^o Cas. ordinario, a
fin de despachar los autos y Pendeientes. Tomen
dijo por el Sr. Dip. Lo han titubay havi-
to.

En consecuencia una Carta orden del Sr. D. Blas Pa-
sal, Intendente de este Reino, la fecha en
Murcia, a diez y siete de Marzo anterior, en
y inserta la p.^o orden, y manda no se lo p.^o
de la tal, el ser por Ciento, y algunas tur-
tuas peribien, tendido por una fazienda
avuelta, e inaque, si en este Pueblo, o la
Camp, hay semejante Contribucion p.^o
servida, acordar lo conveniente.

Carta de
Abil. y Nov. una Carta a la Ciudad de

